

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2019
SDM-SC- 96382/2019

Señor:
EDGAR HERNANDD SERENY GOMEZ
Diagonal 71ª Bis No. 20 – 33 Piso 3
Correo Electrónico: edgarsereny@hotmail.com
Teléfono: 3123806868
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM- 87073/2019

Señor(a) SERENY:

En atención al radicado de la referencia mediante el cual solicita Revocatoria Directa de las ordenes de comparendos relacionados a continuación, es necesario aclarar que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

COMPARENDO	FECHA	CODIGO
11001000000013368356	03/15/2017	C02
11001000000013377778	03/31/2017	C02
11001000000016063843	04/19/2017	C02
11001000000016079153	05/18/2017	C02
11001000000016109371	07/17/2017	C02
11001000000019112574	03/15/2018	C02
11001000000019117154	03/28/2018	C02
11001000000022786699	01/15/2019	C02
11001000000022808816	01/28/2019	C02

REMITENTE
Nombre Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 33

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 111611 C02
 Envío: YG2285 7507CQ

DESTINATARIO
Nombre Razón Social:
EDGAR HERNANDD SERENY GOMEZ
Dirección: Diagonal 71ª Bis No. 20 – 33 Piso 3
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
4. Ingresos y egresos: 31/05/2019
Valor: \$ 1.000.000,00

fundamente en lo anterior, frente a la notificación de los comparendos relacionados, se hacen las siguientes observaciones:

COMPARENDO	FECHA	DIRECCION	ESTADO NOTIFICACION
10010000000013368356	03/15/2017	CL 22 D No. 93 - 16	Devuelto "Dirección Incompleta"
10010000000013377778	03/31/2017	CL 22 D No. 93 - 16	Devuelto "No existe"
10010000000016063843	04/19/2017	CL 22 D No. 93 - 16	Devuelto "Dirección Incompleta"
10010000000016079153	05/18/2017	CL 22 D No. 93 - 16	"ENTREGADA"

37 – 35
100
ciudadbogota.gov.co
a 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

11001000000016109371	07/17/2017	CL 22 D No. 93 - 16	Devuelto "Dirección Incompleta"
11001000000015112574	03/15/2016	CL 22 D No. 93 - 16	Devuelto "Dirección Incompleta"
11001000000019117154	03/28/2018	CL 22 D No. 93 - 16	Devuelto "Dirección Incompleta"

Las ordenes de comparendo, fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministradas por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición de los comparendos en mención, no siendo hechos atribuibles a esta administración en el caso de las devoluciones.

Una vez verificada la información, a través del Sistema de Información Garenial aportado por el SIM, se observa que la dirección registrada para la fecha de imposición de los comparendos era la **CL 22 D No. 93 - 16, en la Ciudad de Bogotá**, es de anotar, que de conformidad al FUN (Formulario de solicitud de trámites del Registro Nacional Automotor) administrado por el SIM (Servicios Integrales para la Movilidad), se evidencia la dirección que usted reportó ante esa entidad y a la que se le notificó el comparendo.

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C79S63386	CEDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
EDGAR HERNANDO	SERENY	
Fecha	Sexo	Teléfono
1979-03-04	M H	4400005
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CL 22 D No. 93 - 16		

11/03/2016 PROPIETARIO									
IDENTIFICACION			ESTADO CIVIL			OCCUPACION			
C79S63386			CASADO			CONDOMINIO			
CC	NI	FE	TRAMITE	COPIAS	FECHA	MP	ESTADO	RECEPCION	RECEPCION
B	N	X	P	E	N	B	RECEPCION	RECEPCION	RECEPCION
VERIFICAR									
CL 22 D No. 93 - 16									
BOGOTÁ									
RECEPCION									
RECEPCION									

Ahora bien, frente a la notificación de los comparendos relacionados, se hacen las siguientes observaciones

COMPARENDO	FECHA	DIRECCION	ESTADO NOTIFICACION
11001000000022786699	01/16/2019	CR 106 N 70-37	Devuelto "Cerrado"
11001000000022808816	01/28/2019	CR 106 N 70-37	Devuelto "Cerrado"

Las ordenes de comparendo, de conformidad de con lo previsto en el en el artículo 8° de la Ley 1848 de 2017, fueron remitidos dentro del término establecido con el fin de surtir la notificación, los cuales fueron enviados a la dirección reportada por Registro Único Nacional de Tránsito- RUNT, esto es **CR 106 N 70-37 en la Ciudad de Bogotá**, la cual fue devuelta por causal "CERRADO" hecho que no es atribuible a esta Administración.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Consulta por dato y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: EDGAR HERNANDO SEPENA EDYER
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: CELULA EDUCACIONAL TERCERO

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CH 1001, 1007	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Código Electrónico:	
Teléfono:	4620100	Teléfono móvil:	3123072610

En vista de no ser posible la entrega de las ordenes de comparendos a su destinatario, pese a haber sido remitidos en términos y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

COMPARENDO	RESOLUCIÓN
11001000000013368356	RESOLUCION AVISO 055 DEL 2017-05-02 NOTIFICADO 09/05/2017
11001000000013377778	RESOLUCION AVISO 055 DEL 2017-05-02 NOTIFICADO 09/05/2017
11001000000016063843	RESOLUCION AVISO 055 DEL 2017-05-02 NOTIFICADO 09/05/2017
11001000000016109371	RESOLUCION AVISO 066 DEL 2017-06-25 NOTIFICADO 01/09/2017
11001000000019112574	RESOLUCION AVISO 086 DEL 2018-04-08 NOTIFICADO 16/04/2018
11001000000019117154	RESOLUCION AVISO 087 DEL 2018-04-18 NOTIFICADO 25/04/2018
11001000000022766699	RESOLUCION AVISO 115 DEL 2019-02-07 NOTIFICADO 14/02/2019
11001000000022608816	RESOLUCION AVISO 116 DEL 2019-02-19 NOTIFICADO 26/02/2019

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por lo tanto el acto administrativo, que lo declaró contraventor de las normas de tránsito, no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

COMPARENDO	RESOLUCIÓN DE FALLO
11001000000013368356	448469 de 07/04/2017
11001000000013377778	473686 de 07/04/2017
11001000000016063843	461687 de 07/04/2017
11001000000016079153	567299 de 07/26/2017
11001000000016109371	897947 de 10/11/2017
11001000000019112574	431375 de 05/25/2018
11001000000019117154	474214 de 06/06/2018
11001000000022766699	2659s2 de 03/26/2019
11001000000022608816	333718 de 04/05/2019

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que esta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de las siguientes casos:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".

En virtud de lo anteriormente expuesto, le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Finalmente, respecto de la solicitud de copias de las guías de entrega mediante las cuales se remitieron los comparendos relacionados en su escrito, así como de las ordenes de comparendo, se hace necesario informar que de conformidad con lo estipulado en la Resolución 253 de 2016 "Por la cual se establece el costo de reproducción de información solicitada por particulares", el solicitante deberá pagar los costos de reproducción de acuerdo a las tarifas establecidas en la misma normatividad, siempre que el número de fotocopias solicitadas sea superior a cinco (5).

Por lo anterior, deberá cancelar el valor correspondiente a dieciocho (18) folios correspondientes a los comparendos y las guías de entrega en las ventanillas de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería, ubicadas en la Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 1, Supercade CAD. Una vez efectúe el pago, debe acercarse a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva ubicada en la Carrera 28A Nro. 17A-20 segundo piso, con el recibo original, para poder realizar el trámite de expedición de copias.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Diana Ballostaris – Coordinadora GDM – SC

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10227

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-87073/ EDGAR HERNANDO SERENY GÓMEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-96382 d el 15 DE MAYO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 19

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-87073.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 18 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)